

Río Gallegos; 04 de julio del año 2005.-

PA
nacional
Austral

STO:

El Expediente N° 05170-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones, obra nota de la
Categoría "9", del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra.
Gladys LÓPEZ, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante el día 1°
de Julio del año 2005;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en
cuestión se encuentra cursando la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión
de Recursos en Instituciones Superiores en esta Universidad, debiéndose
presentar a rendir examen parcial de la asignatura "Contabilidad Pública";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido
en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con
Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°
3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del
Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo
establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por
Estudios, durante el día 1° de Julio del corriente año a la agente Categoría 9,
del Escalafón del Decreto Nacional N° 2213-87, Sra. Gladys LÓPEZ (C.U.I.L.
27-16616874.6), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder
Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.° 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por
esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las
razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 27
(veintisiete) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la
licencia que solicita y que, a su regreso, deberá presentar ante la Dirección de
Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el
cumplimiento de la presente licencia.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos,
notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 432

-2005.-